



Valores Organizacionales: *Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Autocuidado, Amor.*

PROTOCOLO RETENCIÓN ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene la finalidad de establecer los procesos y procedimientos a seguir por parte de nuestro establecimiento, para promover la participación de nuestros estudiantes en el proceso de educación formal y evitar la deserción escolar.

Para la retención escolar, es de gran relevancia contar con la participación de todos los actores de nuestra comunidad, considerando que cada uno es un agente de formación y, por lo tanto, tiene gran influencia en el proceso escolar de nuestros estudiantes.

La base del trabajo realizado para la retención escolar, es el trabajo interdisciplinario, contando con la acción de todos los actores de la comunidad educativa que sean necesarios para brindar apoyo a nuestros estudiantes.

Monitoreo Escolar:

El objetivo del monitoreo escolar es detectar, de manera temprana, posibles indicadores de deserción escolar, para así brindar apoyo a nuestros estudiantes y familias, que favorezcan la participación y continuidad del proceso de educación formal.

El establecimiento cuenta con un equipo de asistentes de la educación orientados a realizar el monitoreo de la asistencia a clases de todos los estudiantes del establecimiento. El equipo de monitoreo escolar se conforma por: 3 asistentes de la educación encargadas/os de realizar los llamados telefónico, todo coordinado por el Encargado/Coordinador SEP.

Cada asistente tiene a su cargo 4 cursos del colegio. La función de cada uno es hacer revisión diaria de la asistencia de los estudiantes y hacer llamado telefónico a los inasistentes. A su vez, deben mantener un registro de cada llamado realizado en una planilla de monitoreo escolar.

Criterios para los llamados de monitoreo escolar:

- Cuando el estudiante presenta inasistencia a 2 días de clases sin justificación médica.
- Cuando el estudiante presenta inasistencia a 5 clases, para el caso de la modalidad on line, sin justificación previa del apoderado.

Cuando se presentan más de 2 llamados por inasistencia a clases, el caso debe ser derivado a Inspectoría, para comenzar con las intervenciones.

Si el apoderado no conteste las llamadas telefónicas de Monitoreo Escolar o bloquea los números de teléfono del establecimiento educacional, el caso debe ser derivado de inmediato a Inspectoría.



Valores Organizacionales: Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Autocuidado, Amor.

Intervención y Seguimiento de Inspectoría:

Dentro de las acciones enmarcadas en el trabajo de Inspectoría, se encuentra el apoyo a la prevención de la deserción escolar. Para esto, Inspectoría es el primer agente de intervención frente a los casos derivados por el área de Monitoreo Escolar.

Para lo anterior, inspectoría debe proceder de la siguiente manera:

- Tomar contacto telefónico con el apoderado del estudiante derivado por Monitoreo Escolar.
- Indagar en la situación que lleva a las inasistencias del estudiante.
- Dar cuenta al apoderado respecto del Derecho a Educación y la posible vulneración de éste.
- Determinar el tipo de apoyo requerido por el estudiante y/o apoderado para mantenerse en sistema escolar.
- Derivar, según lo requerido, al área correspondiente (Convivencia Escolar, U.T.P., Apoyo Económico, Apoyo Tecnológico, etc.)
- Mantener seguimiento del caso hasta que el área derivada informe tomar el caso y resolverlo.

Para los casos en los que los apoderados no contestan los llamados telefónicos de Inspectoría, se deberá tomar contacto con profesor jefe para informar y solicitar posibles nuevos medios de contacto con el apoderado. Asimismo, Inspectoría deberá enviar un correo electrónico al apoderado, notificando las inasistencias, la posible vulneración de derechos y la necesidad de contacto.

Si no se cuenta con correo electrónico del apoderado, se procederá a realizar visita domiciliaria.

Apoyo Tecnológico y de Acceso a Clases On Line.

En el contexto de pandemia por Covid-19 y su consecuente cuarentena, nuestro establecimiento entrega apoyo a los estudiantes que lo requieran, para acceder de manera adecuada a las clases on line. Para esto, el colegio cuenta con elementos tecnológicos como teléfonos celulares, tablets y chips de celulares (con su correspondiente recarga de dinero), para prestar a todos los estudiantes que lo necesiten y por el tiempo que lo requieran.

El encargado de gestionar este tipo de apoyos es el Coordinador SEP, quien toma contacto con el apoderado del estudiante que lo requiera, determinando los implementos a requerir, coordinando la entrega de estos y monitoreando su adecuado uso.

En caso que los estudiantes presenten dificultades de acceso a las plataformas de clases on line, el Coordinador SEP pone en contacto a los apoderados con el Encargado de Computación del establecimiento, quien debe brindar asesoría y entregar las directrices para acceder de manera adecuada a las plataformas. Una vez finalizado el apoyo del Encargado de Computación, éste debe informar nuevamente al Coordinador SEP, para continuar con el seguimiento correspondiente.

Una vez resuelto el problema, el Coordinador SEP informa nuevamente a Inspectoría para continuar con el seguimiento del caso.



Valores Organizacionales: Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Autocuidado, Amor.

Apoyo Psicológico:

Una de las causas que puede generar la deserción escolar, dice relación con problemas que afectan a nuestros estudiantes a nivel personal, familiar y social. La capacidad emocional de cada uno para manejar y enfrentar estos conflictos, determinará la forma en que cada familia y estudiante resolverá y podrá incorporarse adecuadamente a las actividades de la vida cotidiana. Si el estudiante y la familia cuentan con herramientas y estrategias adecuadas, podrá incorporarse y continuar los procesos pedagógicos y escolares de una manera apropiada. Sin embargo, si no cuentan con las herramientas emocionales adecuadas, todas las actividades que desarrollan se verán afectadas. En este caso, se puede generar un proceso de deserción escolar.

Otras de las dificultades presentadas por los estudiantes en el contexto de cuarentena por pandemia Covid-19, es la dificultad para mantenerse conectados en las clases on line por temáticas como: vergüenza a la exposición por cámara, dificultad para adaptarse a esta modalidad de clases, dificultades para interactuar a través de medios tecnológicos, etc.

Para apoyar a nuestros estudiantes, el Colegio Los Pensamientos cuenta una dupla de psicólogas que entregan apoyo y contención a estudiantes y familias, para fortalecer habilidades emocionales y así, dar herramientas para permanecer en el sistema de educación formal.

Asimismo, el establecimiento presta apoyo psicológico y contención emocional a los docentes y asistentes de la educación que lo requieran, dando una contención inicial y orientando para acceder a los apoyos que sean necesarios para contar con una mejor salud psicológica. Todo esto contribuye a que la comunidad educativa, en su conjunto, cuenten con las habilidades emocionales necesarias para apoyar a los estudiantes en su proceso escolar.

Para otorgar el apoyo psicológico correspondiente, Inspectoría debe derivar el caso a la Encargada de Convivencia Escolar, quien toma el caso para ser abordado. El procedimiento a seguir para realizar las intervenciones y seguimiento es:

- De acuerdo al curso de estudiante, se determina qué psicóloga tomará el caso.
- La psicóloga a cargo del caso, realizará intervenciones con el estudiante y el apoderado/a, en la frecuencia que considere pertinente, pudiendo ser semanal, quincenal, mensual, etc.
- La psicóloga mantendrá un registro de las intervenciones realizadas con el estudiante y su apoderado/a, así como de las derivaciones realizadas, según corresponda.
- Una vez iniciadas las intervenciones, se informará a Inspectoría del estado actual del caso (en intervención, en seguimiento, de alta, no adherencia, etc.), para continuar con el monitoreo correspondiente.

Visitas Domiciliarias

Para el caso de aquellos estudiantes que no participan de las clases y no se puede establecer comunicación con el apoderado vía telefónico y/o correo electrónico, el establecimiento educacional realiza visitas domiciliarias.



Valores Organizacionales: *Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Autocuidado, Amor.*

Las visitas domiciliarias tienen el objetivo de indagar en la situación del estudiante que lo lleva a ausentarse de las clases y abordar con el apoderado la necesidad de contacto directo con el establecimiento.

Las visitas domiciliarias pueden ser realizadas por diferentes actores. Según quién las realice, es el tipo de intervención a desarrollar:

- *Asistentes de la educación de servicios auxiliares*: su función es visitar el domicilio del estudiante, dando cuenta al apoderado de la imposibilidad de contacto. Consultar sobre el estado del estudiante y solicitar al apoderado un número telefónico y/o correo electrónico al cual poder contactarlo. Una vez obtenida esta información, la visita domiciliaria finaliza. Todos los antecedentes recabados deberán ser notificados a Inspectoría, para continuar con el proceso de seguimiento del caso.
- *Psicólogas*: En este caso, las visitas domiciliarias tienen el objetivo de intervenir con el estudiante y su apoderado en el contexto domiciliario, por la dificultad de contacto directo (presencial, telefónico, por video llamada, etc.). En esta visita, también se encuentra la misión de indagar en la situación que lleva a la inasistencia a clases y tomar conocimiento de posibles nuevos números telefónicos y/o correo electrónico. Se suman a lo anterior la intervención psicológica y la toma de compromisos respecto de la asistencia del estudiante a clases.

Trabajo con Redes Externas de Apoyo

Si durante las intervenciones de Psicólogas y/o Encargada de Convivencia Escolar se detecta que el estudiante y/o su familia requieren de apoyo de profesionales externos al establecimiento (médico, psicóloga/o, neurólogo, etc.), el establecimiento cuenta con el contacto con diferentes redes de apoyo a nivel comunal a las que los estudiantes y sus familias pueden ser derivados. Para este tipo de apoyo, existen redes gratuitas y redes con copago, dependiendo de la previsión de salud del estudiante y/o familia. Una de las principales redes con las que el establecimiento trabaja de manera colaborativa, es el centro de atención de salud integral de adolescentes "Rucahueche", quienes cuentan con atención de profesionales como: psicólogos/as; trabajadoras/es sociales, matronas, enfermeras, nutricionistas, oftalmólogos, psiquiatra, terapeuta ocupacional, entre otros.

Asimismo, el establecimiento cuenta con la red de apoyo de SENDA-Previene, quienes realizan un trabajo colaborativo permanente con el establecimiento, por medio del desarrollo de talleres y actividades insertas en nuestra comunidad, que buscan promover la vida sana y prevenir el consumo de drogas y alcohol. En caso los casos de detección de consumo de drogras y/o Alcohol, el programa Previene brinda una primera orientación y luego realiza la derivación necesaria en caso de requerir intervención.

También el establecimiento cuenta con el apoyo de la Oficina de Protección de los Derechos del Niño y la Niña (OPD), quienes brindan apoyo a niños, niñas y padres, madres y/o tutores legales, para el



Valores Organizacionales: Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Autocuidado, Amor.

fortalecimiento de las habilidades parentales y la prevención de la vulneración de los derechos del niño y la niña.

Otra red de apoyo y trabajo colaborativo con el establecimiento es el Centro de Salud Familiar (Cesfam) Padre Joan Alsina. Desde el centro de salud, se trabaja en el establecimiento educacional con el Programa de Atención en Salud Mental Infantil (PASMI), quienes brindan apoyo a los estudiantes que lo requieran. Asimismo, el Cesfam brinda apoyo a las familias que son detectadas con dificultades.

En aquellos casos de detección de posible vulneración de derechos, el establecimiento cuenta con las redes de apoyo de la Policía de Investigaciones (PDI), Carabineros de Chile, Tribunales de Familia y Fiscalía.

Todas las derivaciones se encuentran a cargo de la Encargada de Convivencia Escolar.

Apoyo Económico

Si Inspectoría detecta que los estudiantes y sus familias presentan dificultades económicas que no les permiten cubrir necesidades básicas como: alimentación, calefacción, vestimenta, acceso a salud y/o medicamentos, etc., el establecimiento, a través de la Encargada de Convivencia Escolar y/o psicólogas, se pone en contacto con la familia para determinar el tipo de necesidad y gestionar el apoyo requerido.

La gestión de compras y entrega de insumos requeridos, se encuentra a cargo del Coordinador SEP quien, en coordinación con la Encargada de Convivencia Escolar, deben mantener informado al Equipo de Gestión de los apoyos entregados.

Subvención Educacional Pro-retención

El establecimiento educacional cuenta con el aporte de la subvención educacional de Pro-retención otorgada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Esta subvención busca otorgar al establecimiento un sustento económico para brindar apoyo a los estudiantes que se encuentran matriculados y pertenecen al Programa Chile Solidario, de acuerdo a los resultados obtenidos en su Clasificación Socioeconómica en el Registro Social de Hogares (RSH).

Esta subvención busca retener en el sistema escolar a los estudiantes que cursan desde 7° año básico hasta 4° año medio.

De esta manera, el establecimiento cuenta con aporte económico para apoyar a los estudiantes que cumplen con los criterios antes mencionados, en todas aquellas necesidades que presenten para mantenerse dentro del sistema escolar.



Valores Organizacionales: *Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Autocuidado, Amor.*

Para otorgar este apoyo, la Encargada de Convivencia Escolar y/o Psicóloga del establecimiento, es quien coordina los apoyos necesarios y seguimiento de los estudiantes en su proceso educativo, para la retención escolar.

Apoyo Pedagógico

Si las inasistencias de los estudiantes se deben a dificultades a nivel pedagógico, ya sea por períodos de inasistencia prolongados, dificultad de adaptación a modalidad de clases on line (por pandemia covid-19), falta de conexión prolongada por problemas de acceso a clases (no informada a tiempo), etc., el establecimiento otorga diferentes formas de apoyo a los estudiantes.

El apoyo pedagógico entregado a los estudiantes, se encuentra a cargo del jefe de la Unidad Técnico Pedagógica (U.T.P.) quien, en coordinación con el/la profesor/a jefe y los/as profesores/as de asignaturas, elaboran un plan personalizado, según las necesidades y posibilidades del estudiante.

El apoyo pedagógico puede tener diferentes tiempos de duración:

Temporal: que tiene como finalidad nivelar al estudiante en los contenidos en los que haya quedado desfasado, para lograr un adecuado reintegro a las actividades escolares regulares. El tiempo de apoyo será determinado por el docente y jefe de UTP de acuerdo a las necesidades del estudiante.

Permanente: en el caso de estudiantes que requieran apoyo por dificultades de aprendizaje, en donde requiera de un acompañamiento constante.

El apoyo entregado puede tener diferentes modalidades, tales como:

- Entrega de guías y/o material para trabajar en casa con el apoderado, que se trabaja en comunicación directa con el/la profesor/a correspondiente.
- Entrevistas de docentes con el/la estudiante para abordar dificultades específicas.
- Extensión de plazos para entrega de actividades.
- Otorgar facilidad para el ingreso a clases y posterior revisión de clases grabadas.
- Generación de instrumentos de evaluación diferenciados.
- Flexibilidad en horario de evaluaciones.
- Desarrollo de talleres de nivelación de aprendizajes.

Dentro del apoyo pedagógico permanente entregado a nuestros estudiantes, se encuentra además el apoyo otorgado por el programa de Integración Escolar (PIE).

Programa de Integración Escolar (PIE)

El Programa de Integración Escolar (PIE) brinda apoyo a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sean de carácter Transitorio (NEET) y/o Permanente (NEEP).

De acuerdo a las directrices entregadas por el decreto n°170, el establecimiento brinda apoyo a 2 estudiantes con NEEP y a 5 estudiantes con NEET, pudiendo ampliar a 3 estudiantes con NEEP.



Valores Organizacionales: Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Autocuidado, Amor.

Sin embargo, nuestro establecimiento y, en específico, el PIE, otorga apoyo a todos aquellos estudiantes que lo requieran, tanto en aula común como en aula de recursos.

Durante el contexto de cuarentena por pandemia Covid -19, el trabajo en modalidad on line se está realizando de manera priorizada en aula de recursos, en donde se incorporan los estudiantes con diagnóstico permanente, transitorio y aquellos que cuentan con diagnóstico de alguna dificultad en el aprendizaje pero no cumplen con todos los criterios para ingreso al Programa de Integración Escolar. Así mismo, se incorporan a aquellos estudiantes que, por solicitud de docentes y/o apoderados, manifiestan retraso en el proceso de aprendizaje y requieren de apoyo especializado.

Situaciones especiales de salud de estudiantes que impiden su asistencia presencial

En aquellos casos en que los estudiantes presentan algún tipo de problema de salud que les impide la asistencia de manera presencial al establecimiento, se otorga al estudiante la posibilidad de mantenerse en el sistema escolar, por medio del trabajo a distancia. Este trabajo se desarrolla a través de guías de trabajo y asignación de tareas en el domicilio, con el apoyo telefónico de los docentes en caso de ser necesario. La coordinación de este trabajo se realiza con el/la apoderado/a y se encuentra dirigido por el profesor jefe, en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógica (UTP).

Premiación al 100% de asistencia.

El establecimiento da un reconocimiento mes a mes a todos los estudiantes que presentan un 100% de asistencia. Este reconocimiento se da por medio de la entrega de un diploma.

En los casos de estudiantes que presentan dos o más meses con 100% de asistencia, el establecimiento otorga al estudiante un premio, consistente en un regalo que otorgue al estudiante herramientas para el desarrollo de su proceso escolar.

Proceso de traslado escolar

Frente a la solicitud del apoderado de traslado escolar por situaciones personales (cambio de domicilio, cambio en la situación familiar del estudiante, etc.), el establecimiento educacional mantiene al alumno/a dentro del sistema de información general de estudiantes (SIGE), hasta que éste se encuentre matriculado en otro establecimiento educacional. Esto se ve reflejado cuando se produce colisión de matriculas, es decir, que el estudiante se encuentra asistiendo, según registro, a dos establecimientos educacionales a la vez. Una vez que se encuentra en colisión de matrícula dentro del sistema SIGE, el estudiante es dado de baja de la base de datos del colegio. De esta manera, se asegura la permanencia del estudiante en el sistema escolar.



Valores Organizacionales: Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Autocuidado, Amor.

Flujograma Retención Escolar, considerando el contexto de Pandemia Covid – 19

